

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO, Montería veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025). Radicados Acumulados Nos. 230013110001-2024-00308-00. 230013110001-2024-00561-00.

REFERENCIA:

Proceso acumulado: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

Demandante: JESÚS DANILO BARRAGÁN CUNACUE

Demandados: NÉSTOR JAVIER GÓMEZ ARIZA (impugnación)
ISABELLA GÓMEZ CABALLERO (investigación), menor de edad

Representada por BETSY LORENA CABALLERO GONZÁLEZ.

Por auto de fecha 10 de abril de 2025, este Despacho programó para el día de hoy, fecha para la toma de muestras sanguíneas para la práctica de la prueba de ADN ordenada en auto admisorio del presente proceso.

Por escrito presentado por el demandado NÉSTOR JAVIER GÓMEZ ARIZA informa que tiene su residencia en la ciudad de Bogotá, y que tiene inconvenientes para presentarse en esta ciudad para la toma de muestras, por lo que se le practicará en esa ciudad, de forma simultánea la toma de muestras del demandado NÉSTOR JAVIER GÓMEZ ARIZA y la menor ISABELLA GÓMEZ CABALLERO en esta ciudad de Montería.

Así las cosas, fijaremos en coordinación con el Laboratorio ADILAB S.A.S de esta ciudad y el Laboratorio del Instituto de Genética Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá fecha para la toma de muestras, el dúo compuesto por la menor ISABELLA GÓMEZ CABALLERO, el presunto padre, señor JESÚS DANILO BARRAGÁN CUNACUE, se trasladen a las instalaciones del laboratorio ADILAB S.A.S de Montería, ubicado en la carrera 4 No. 26-46 Local 3, barrio Centro, de esta ciudad, el día 29 de abril de 2025, a las 10:00 am, y el demandado NÉSTOR JAVIER GÓMEZ ARIZA, se traslade a las instalaciones del Laboratorio del Instituto de Genética Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá, el día 29 de abril de 2025, a las 10:00 am, ubicado en la Calle 53 No 37-13, Edificio 426, para la toma de muestras pertinentes para la práctica del examen de ADN.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Señálese el día martes veintinueve (29) de abril de 2025, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que el dúo compuesto por la menor ISABELLA GÓMEZ CABALLERO, el presunto padre, señor JESÚS DANILO BARRAGÁN CUNACUE, se trasladen a las instalaciones del Laboratorio ADILAB S.A.S ubicado en la carrera 4 No. 26-46 Local 3, barrio Centro de esta ciudad, para la toma de muestras pertinentes para la práctica del examen de ADN. Ofíciense y diligénciese el formato correspondiente.

2.- Señálese el día martes veintinueve (29) de abril de 2025, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para que el señor NÉSTOR JAVIER GÓMEZ ARIZA, se traslade a las instalaciones del Laboratorio del Instituto de Genética Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá, ubicado en la Calle 53 No 37-13, Edificio 426, para la toma de muestras pertinentes para la toma del examen de ADN. Ofíciense y diligénciese el formato correspondiente.

3.- Remítase a los interesados procesales a dicha institución, conforme a las direcciones suministradas en el proceso para notificaciones. Adviértaseles presentar documento de identidad. Y al demandado, recordarle, tal como se dijo en el auto admisorio de la demanda, que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la paternidad alegada en su contra.



NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Firmado electrónicamente
FREDY JOSÉ PUCHE CAUSIL

Elaboró Chris.

Firmado Por:

Freddy Jose Puche Causil

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **1a92df869de89e17560491f0677cf5ecba7737818399f1ca7d94c87b4f0122ef***

Documento generado en 22/04/2025 03:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>